

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
 Sábado 23 de Junio de 2012

Ministerio de Hacienda

REACTUALIZA CANTIDADES EN DÓLARES QUE INDICA

Núm. 631 exento.- Santiago, 13 de junio de 2012.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 35° de la ley N° 13.039; en los artículos 6°, 7° y 13° de la ley N° 18.634, y en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Teniendo presente: el oficio Ord. N°4779, de 30 de mayo de 2012, de la Gerente de Información Estadística del Banco Central de Chile, mediante el cual se comunica que la variación del Índice de Precios al Por Mayor de los Estados Unidos de América, en el período comprendido entre 1° de mayo de 2011 y el 30 de abril de 2012, fue de 0,394%,

Decreto:

Reactualizanse las cantidades en dólares señaladas en las disposiciones legales que se indican, debiendo quedar en las siguientes sumas:

a) Artículo 35° de la ley N° 13.039

Incisos 4°, 17° y 23°	US\$19.260,55.-	a	US\$ 19.336,43.-
Inciso 4	US\$29.421,59.-	a	US\$ 29.537,51.-
Incisos 12 y 23	US\$18.436,49.-	a	US\$ 18.509,12.-
Incisos 12 y 23	US\$15.250,28.-	a	US\$ 15.310,36.-
Inciso 15	US\$ 653,65.-	a	US\$ 656,22.-

b) Ley N° 18.634

Artículo 6°	US\$11.715,91.-	a	US\$ 11.762,07.-
Artículos 7° y 13	US\$ 5.857,91.-	a	US\$ 5.880,99.-
Artículo 7°	US\$ 7.420,02.-	a	US\$ 7.449,25.-

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda.